

DECRETO 3376 DE 2003

(noviembre 24)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Josué Gastelbondo Amaya, identificado con la cédula de ciudadanía número 79292187 de Bogotá, del cargo de Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial, Código 0020, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Artículo 2°. Nómbrase a la doctora Beatriz Uribe Botero, identificada con la cédula de ciudadanía número 35469117 de Bogotá, como Viceministra de Vivienda y Desarrollo Territorial, Código 0020, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en reemplazo del doctor Josué Gastelbondo Amaya, quien renunció.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de noviembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Sandra Suárez Pérez.